CONTRATO LCD Nº. 03/2021

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU, domiciliada en la Ruta PY 01 e/ Del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. CARLOS MANUEL ROMERO SELLITTI**, con Cédula de Identidad N° 482837, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RDM INGENIERIA RUC 3522091-0**, domiciliada en Víctor Heyn Nº 7085 c/ Victoriano Bueno, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el señor DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN, con Cédula de Identidad N° 3.522.091, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN R. BOTTINO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN R. BOTTINO. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389378.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°03/2021, convocado por la Municipalidad de Caapucú, según resolución N° 621/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 659/2021. –

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	880.147	880.147
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	420.747	420.747
2.1		LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Unidad Medida Global	1	420.747	420.747
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	27,1	5.105	138.346
4	72131601-003	Fundaciones - Cimiento	Unidad Medida Global	1	3.500.710	3.500.710

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
DPTO. PARAGUARI

4.1		EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO PBC	Metros cuadrados	10	350.071	3.500.710
5	72131601-004	Estructura de hormigón armado	Unidad Medida Global	1	5.051.130	5.051.130
5.1		ENCADENADOS DE H°A°	Metro lineal	35,2	143.498	5.051.130
6	72131601-005	Mampostería de nivelación	Unidad Medida Global	1	2.273.104	2.273.104
6.1		DE 0,30m	Metros cuadrados	12,2	186.320	2.273.104
7	72102905-001	Relleno	Unidad Medida Global	1	589.620	589.620
7.1		RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	8,5	69.367	589.620
8	72131601-006	Aislación Asfáltica	Unidad Medida Global	1	826.461	826.461
8.1		DE PAREDES	Metro lineal	35,2	23.479	826.461
9	72131601-005	Mampostería - Muro de elevación	Unidad Medida Global	1	8.367.998	8.367.998
9.1		DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	55	72.210	3.971.550
9.2		DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	48	82.981	3.983.088
9.3		ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 O DE 8MM POR HILADA (2 HILADAS)	Metros cuadrados	20	20.668	413.360
10	72131601-007	Construcción de techo	Unidad Medida Global	1	10.672.256	10.672.256
10.1		DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS A MAQUINA	Metros cuadrados	43	248.192	10.672.256
11	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	7.693.866	7.693.866
11.1		DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	162	47.493	7.693.866
12	72131601-009	Pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	2.161.588	2.161.588
12.1		CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES DE 10cm	Metros cuadrados	22	35.020	770.440
12.2		PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	22	63.234	1.391.148
13	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo	Unidad Medida Global	1	60.078	60.078
13.1		ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	2,6	23.107	60.078
14	72131601-010	Aberturas de Madera	Unidad Medida Global	1	5.001.016	5.001.016
14.1		PUERTA TABLERO	Unidad	3	993.792	2.981.376
14.2		PARA BOXES ENCHAPADOS CON FORMICA	Unidad	5	403.928	2.019.640
15	72131601-010	Aberturas Metálicas	Unidad Medida Global	1	1.040.787	1.040.787
15.1		VENTANAS TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	3,36	309.758	1.040.787
16	72131601-008	Revoques - alféizar de ventana	Unidad Medida Global	1	198.688	198.688
16.1		DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO, ARENA)	Metro lineal	7	28.384	198.688
17	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1	3.434.054	3.434.054
17.1		DE PAREDES A LA CAL	Metros cuadrados	66	20.196	1.332.936
17.2		DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	Metros cuadrados	10,1	23.267	234.997
17.3		DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	3,36	28.532	95.868
		DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	48	17.851	856.848
		DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	43	21.242	913.406
18	72102508-003	Revestimiento	Unidad Medida Global	1	6.822.855	6.822.855
18.1		DE AZULEJOS 0,15x0,15cm	Metros cuadrados	97,5	69.978	6.822.855
19	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	182.717	613.929
20	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	2.260.076	2.260.076

3.434.055

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo Díaz Melgarejo
RUC: 3522094-0

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
DPTO. PARAGUARI

21	72131601-001	Instalaciones eléctricas artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	2.019.642	2.019.642
22	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	15.761.523	15.761.523
22.1		AGUA CORRIENTE, DESAGUE CLOACAL, CAMARA DE INSPECCION Y ARTEFACTOS SANITARIO COMPLETO	Unidad Medida Global	1	10.354.673	10.354.673
22.2		CAMARA SEPTICA	Unidad	1	2.254.466	2.254.466
22.3		POZO ABSORVENTE	Unidad	1	3.152.384	3.152.384
23	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	27,1	7.800	211.380
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDA						80.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES OCHENTA MILLONES. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de entrega de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: El **COLEGIO NACIONAL JUAN R. BOTTINO**, distrito de Caapucú. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 (noventa) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones contractuales. –

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN R. BOTTINO. -

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

RDM INDUSTRIAL
RUC: 3522091-0

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caapucú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de dos mil veinte y uno. –

DIEGO RODRIGO DIAZ MAILLORQUIN
RDM INGENIERIA

RDM INGENIERIA
de Diego Rodrigo
Díaz Mallorquín
RUC: 3522091-0

ING. CARLOS MANUEL ROMERO SELLITTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ABG. AMALIA PORTILLO DE BENITEZ
SECRETARIA GENERAL